

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 26 DE JULIO DE 2.017.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. RUBÉN FERNÁNDEZ GUERRERO, de autorización para colocar tubería de riego a través del camino “Las Lavernosas”, desde la parcela nº 181 a la nº 173 del polígono nº 20 de este Término Municipal, examinado su contenido así como el informe emitido por el Guarda Rural, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, debiendo devolver materiales y efectos a su estado original, una vez finalicen las obras.

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL DOMINGUEZ MELÉNDEZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar el estado de la vía pública por ejecución de obras (Expte. 121/2015), examinado su contenido y el informe favorable emitido por el Técnico Municipal, comprobado que la vía se encuentra en su estado original, la Junta Local, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. MANUEL LOZANO DIEZ, de inclusión de vivienda de su propiedad sita en C/ Los Silos, nº 38, en el padrón viviendas desocupadas para aplicación de Tasa por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, la Junta de Gobierno, examinado su contenido y el informe emitido al respecto por la Policía Local, comprobado que no existen inscripciones padronales en la vivienda, acordó acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO MATAMOROS DÍAZ, de devolución de la fianza depositada para garantizar estado de vía pública por ejecución de obras en C/ Chimenea (Expte. 30/2015), examinado su contenido y el informe emitido por el Técnico Municipal, la Junta Local de Gobierno acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO HILARIO ASENSIO RODRÍGUEZ, de devolución del importe abonado por Impuesto de Circulación de Vehículos de varios ejercicios pasados correspondiente al vehículo E-8427-BFT al haber cambiado su titularidad en 2011, examinado su contenido, la Junta Local de Gobierno acuerda devolver los importes correspondientes a los ejercicios 2014, 2015, 2016 y anular el correspondiente a 2017.

Vista la solicitud presentada por D. JUAN FRANCISCO GONZÁLEZ PAZ, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 6666-CZG a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> ISABEL DOMÍNGUEZ PARRA, de exención del Impuesto de Circulación de Vehículos, por padecer minusvalía en grado igual o superior al 33 %, la Junta de Gobierno, a tenor de lo establecido en la nueva Ley 51/2.002 que modifica la Ley de Haciendas Locales, en su artículo 4.e, examinada la documentación aportada, acordó acceder a lo solicitado para el vehículo matrícula 5235-GVJ a partir del presente ejercicio, siempre que el mismo se destine a uso exclusivo o transporte del interesado.

Vistas las solicitudes presentadas por D. JOSÉ BECERRA BUENO, D. ANGEL FRANCISCO PARRA SAAVEDRA y D. JOSÉ LUIS MILLÁN VALERO, de tubos para colocar en acceso a sus fincas a través del camino “Husero“, examinado su contenido y considerando el informe emitido por la Guardería Rural, acuerda acceder a lo solicitado.

Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ BÁEZ GARCÍA, en representación de Bar-Bocatería H&F, S.C. de revisión de la liquidación practicada por ocupación de vía pública con mesas y sillas, correspondiente a 2017, examinado su contenido y comprobado lo manifestado, la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado.

**III.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, vistos los informes del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. JOSÉ MANCHÓN POZO para “Sustitución de ventanas e instalación de aire acondicionado” en inmueble de Avda. de la Paz, nº 7 – 2º Izqda., siempre que cuente con permiso de la Comunidad a la que pertenece la vivienda y al cumplimiento de la normativa vigente sobre Ruidos y Vibraciones. (Expte. 100/2017).
- A D. MANUEL DOMINGUEZ MATAMOROS para “Sustitución de cubierta y carpintería en planta alta” en inmueble de C/ Buenavida, nº 51, según proyecto técnico presentado. (Expte. 98/2017).
- A D<sup>a</sup> ANGELA REJANO MÁRQUEZ para “Limpieza de tejados” en C/ Ntra. Sra. de la Soledad, nº 55. (Expte. 97/2017).
- A D. JULIO GÓMEZ GARCIA para “Colocación de azulejos y piso al patio y lavadero” en Pza. Nueva, nº 12 – Bajo A (Expte. 101/2017).
- A D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MONTAÑO ORTIZ para “Derribo y ejecución de pared de fachada” en C/ La Hoya, s/n. (Expte.

**IV.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. JUAN ANTONIO MATAMOROS DIAZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Chimenea, nº 19, Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. JUAN ANTONIO MATAMOROS DIAZ

Vivienda sita en C/ CHIMENEA, Nº 19

Vista la solicitud presentada por D. MIGUEL DOMINGUEZ MELÉNDEZ, de cédula de habitabilidad de Vivienda sita en C/ Acebuche, nº 16, Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido Certificado Final de Obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Solicitante: D. MIGUEL DOMINGUEZ MELÉNDEZ

Vivienda sita en C/ ACEBUCHE, Nº 16

**V.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se da cuenta a la Junta Local de Gobierno, de escrito recibido del Servicio Veterinario del EAP en contestación a solicitud de visita a inmueble de C/ Solana por molestias de vecinos. La Junta Local se da por enterada.

**VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.